

RESOLUCION N° 333/19
CRESPO (ER), 08 de Mayo de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 42/19 para la adquisición de piso antigolpe y pegamento para juegos en Plaza de Barrio Azul, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "BALDOSAS ANTITRAUMA", "CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L" y "PRODUCTOS FENIX".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 42/19: a la firma "CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L", quien cotizó:

| Ítems | Concepto | P/U | P/T |
|----------------------|--|----------------------|---------------|
| 1 | 60 M2 Piso encastrable antigolpe 50 mm color (0,50 x 0,50 m) | \$ 2.280,77 | \$ 136.846,03 |
| 2 | 50 Kg. Pegamento poliuretánico p/ piso antigolpe | \$ 385,71 | \$ 19.285,84 |
| Total General | | \$ 156.131,87 | |

Lo que hace un total de Ciento Cincuenta y seis Mil Ciento Treinta y un Pesos con 87/100 (\$ 156.131,87)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.